



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-25-182

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 28/07/2025

Relación de candidatos admitidos:
--

Beltrán Barriga, Anneke Michelle
Gutierrez Rubio, Maria Belen
Khanfer Galiano, Samer
Morales Bruque, Luis
Rivas Muñoz, Sonia

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

El Baraky, Chahinaz (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de 1º Curso de Bachillerato, Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y el Certificado Académico Oficial por traductor jurado oficial reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Se requiere la Homologación/Equivalencia de título de Bachillerato, o la copia de la Solicitud)

Iván Andrei, Dragos Cornel (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios de Bachillerato)

Ramos Moreno, María Ángeles (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Rincón Molina, Alba (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 28 de julio de 2025

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga)

Fdo.: Pedro J. Maireles Torres